

Versión pública

1*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

SINDICATURA MUNICIPAL

OFICIO NO. 013/10/2018

ASUNTO: PERMISO DE COLECTA

**ACTIVATE AL CIEN A.C.
FUNDACION
PRESENTE.-**

Por medio del presente se le envía un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho este medio para darle respuesta positiva a su petición, por lo que se le autoriza el permiso de realizar UNA COLECTA VOLUNTARIA por los comercios del Municipio, esto para obtener un beneficio a favor de la **FUNDACIÓN ACTÍVATE AL CIEN A.C.**, por lo que se les otorga la presente autorización al **C.** *1, por los días **del 16 al 19 de OCTUBRE del 2018.**

Cabe mencionar que dicha permiso solo está autorizado en lugares de comercio del mismo Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted como su atenta amiga y segura servidora.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 16 de OCTUBRE del 2018.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.